



EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6999705
DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LUIS
EDUARDO PALACIOS HOYOS

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción el contrato N° CO1.PCCNTR.6999705 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES Y DE CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO, VIGENCIA 2024; suscrito con Y LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS, NIT: 87.247.284; por lo tanto, se solicita realizar el pago de la factura electrónica N° FE 117 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 29,766,317.50)

Cabe mencionar que los documentos soporte del proceso fueron entregados a las áreas correspondientes y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley y adjunto a los documentos para trámite de pago

Para constancia se firma en Ipiales a los 26 días el mes de diciembre de 2024

NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
Supervisora contrato N° CO1.PCCNTR.6623432

Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales – PBX(57 1) 5461500



Versión: 02

Código:
GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6999705				
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS				
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES Y DE CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO, VIGENCIA 2024				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en Ipiales y en Túquerres del SENA Regional Nariño				
INTERVENTOR					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.					
SUPERVISOR	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO				
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO					
PLAZO ACTUAL	32 DIAS				
FECHA DE TERMINACIÓN	9/12/2024				
VALOR EJECUTADO	\$ 29.766.317,50 SIN IVA				
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	DIA	MES	AÑO		
	23	12	2024		
LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:					
ACTIVIDADES EJECUTADAS					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES Y DE CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO, VIGENCIA 2024		1	\$ 29.766.317,50	\$ 29.766.317,50
				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 29.766.317,50
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS				0%	\$ -
UTILIDAD				5%	
IVA/UTILIDAD				19%	
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 29.766.317,50
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					\$ -
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					\$ 29.766.317,50
Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.					
Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.					
FIRMA			FIRMA		
NOMBRE	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS		NOMBRE	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO	
REP. LEGAL CONTRATISTA	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS		REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR	CENTRO SUR COLOMBIANO DEL OGISTICA INTERNACIONAL	



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: PROCESO MC 37	NOMBRE DE PROVEEDOR: EDUARDO PALACIOS HOYOS
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero

OBJETO: Contratar el mantenimiento de canales y de cubierta en policarbonato del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	X			El proveedor Mantiene los productos químicos debidamente etiquetados
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.	Contractual	X			El proveedor presenta Certificado de implementación s de buenas prácticas
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			El proveedor presenta fichas de datos de seguridad
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	X			El proveedor presenta declaración juramentada expedida por el Representante Legal
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía, manejo de residuos separación y clasificación : * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	X			El proveedor presenta implementación de las recomendaciones de buenas prácticas
Presentar programa de manejo de residuos del mantenimiento que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de mantenimiento, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y	Contractual	X			El proveedor presenta programa de manejo de residuos del mantenimiento

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.

Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.

Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012

Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.

Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.





ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, 08 de noviembre de 2024.	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 08:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/GMsxWsXW69?origin=lprLink	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo 3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial 4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo 5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable 6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo 7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro 8. Peligros y riesgos existentes 9. Respuesta ante emergencias 10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental 11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía 12. Manejo de residuos solidos 13. Aspectos e impactos ambiental		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales, así como de aspectos e impactos ambientales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.		



DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS. Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:
- Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
- Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Manejo adecuado de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos).
- Aspectos e impactos ambientales identificados en los procesos productivos.

Metodología:

Estudio Individual: El proveedor recibió un documento detallado con la información clave sobre los temas mencionados.

1. **Evaluación de Conocimiento:** Se realizó un cuestionario virtual que incluyó preguntas alusivas al material de estudio, asegurando la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
2. **Participación Virtual:** Se completó un formulario de participación que sirve como registro de la actividad.



CONCLUSIONES			
La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos en el marco de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor estuviera informado sobre los riesgos generales y específicos, así como las medidas de prevención y atención de emergencias.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
El proveedor LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2024	Proveedor LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS	Adjunto registro de asistencia.
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	
LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS	LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS	Formulario de participación virtual.	

Anexos:

- Formulario del Cuestionario Resuelto: Incluye las preguntas del material de estudio junto con las respuestas proporcionadas por el participante, como evidencia del desarrollo y comprensión de los temas tratados en la inducción virtual.

Revisión: Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2024

Encuestado

35

Anónimo

10:36

Tiempo para
completar

10/10

Puntos

1. Conforme al Decreto 1072 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.28, numeral 4, el SENA establece la obligación de informar a contratistas y proveedores sobre los riesgos generales y específicos de sus áreas de trabajo. Esta inducción garantiza que, previo al inicio de actividades, cada proveedor conozca y cumpla con las medidas de prevención, control de riesgos y respuesta ante emergencias, incluyendo las actividades rutinarias y no rutinarias que puedan presentar altos riesgos. Además, se busca fortalecer una cultura de seguridad que contribuya al bienestar de todas las personas involucradas en las operaciones y servicios.

Puntu: / 0 pts

Revise el material disponible en el siguiente enlace y, a continuación, responda el cuestionario.
Material de Inducción en SST - SENA

[https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jbenavidesv_sena_edu_co1/Documents/Examen%20virtual%20pdf/](https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jbenavidesv_sena_edu_co1/Documents/Examen%20virtual%20pdf/Presentacio%CC%81n%20Induccion%CC%81n%20SIGA%202024%20-%20csccli_Aprendices%20-%20virtual.pdf?csf=1&web=1&e=EaCW0w)
Presentacio%CC%81n%20Induccion%CC%81n%20SIGA%202024%20-%20csccli_Aprendices%20-%20virtual.pdf?csf=1&web=1&e=EaCW0w

si

2. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

Puntu: / 0 pts

Luis Eduardo Palacios Hoyos

3. Número de Identificación

Puntu: / 0 pts

87247284

4. Correo Electrónico de Contacto

Puntu: / 0 pts

eduardopalacios01@gmail.com

5. Teléfono

Puntu: / 0 pts

3106474067

6. Nombre de la empresa a la que pertenece

Puntu: / 0 pts

Luis Eduardo Palacios

7. Relación con la entidad

Puntu: / 0 pts

- ☐ Personal Directo del SENA
- ☐ Contratista Externo
- ☒ Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

8. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Firma en Lista de Asistencia,

Puntu: / 0 pts

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, el SENA debe obtener el consentimiento explícito de cada persona para el tratamiento de su información personal, garantizando su uso adecuado y seguro en los procesos institucionales.

¿Por qué solicitamos esta autorización? Para registrar y documentar su participación en esta inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requerimos su autorización para incluir sus datos en la lista de asistencia, ya que esto nos permite cumplir con los requisitos legales de trazabilidad y archivo de registros de capacitación.

- ☒ Sí, autorizo el tratamiento de mis datos personales y firma en lista de asistencia. Acepto que mi información se use para registrar mi participación en esta capacitación.
- ☐ No, no autorizo el tratamiento de mis datos personales. Al no autorizar, entiendo que no puedo continuar con el proceso de capacitación.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9. ¿Cuál es uno de los principales objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA?

- ☐ Fomentar la participación en actividades de ocio dentro de la organización.
- ☒ Mejorar las condiciones de salud y promover una cultura de autocuidado. ✓
- ☐ Desarrollar únicamente actividades para reducir el estrés laboral.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10. ¿Qué significa el término "incidente de trabajo" según el SG-SST del SENA?

- ☐ Un evento que causa una lesión grave al trabajador.
- ☒ Un suceso que casi causa un accidente, pero sin lesión mayor. ✓
- ☐ Una actividad regular del trabajo que no genera riesgos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11. En caso de emergencia, ¿qué debe hacer una persona antes de evacuar?

- ☒ Informar cualquier situación de alarma a los brigadistas o al personal de seguridad. ✓
- ☐ Permanecer en su lugar de trabajo hasta recibir la orden.
- ☐ Buscar herramientas para enfrentar la situación.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12. ¿Qué aspecto promueve la política de "Sena Mentalmente Saludable"?

- ☐ Fomentar la competencia en el lugar de trabajo.
- ☒ Identificar, evaluar y prevenir riesgos psicosociales. ✓
- ☐ Incrementar las horas de trabajo para reducir el estrés.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13. ¿Cuál de las siguientes es una medida de bioseguridad establecida por el SENA en los centros de trabajo?

- ☐ Utilizar dispositivos electrónicos durante las evacuaciones.
- ☒ Mantener las áreas de trabajo ventiladas, uso de tapabocas y lavado de manos. ✓
- ☐ Cambiar los lugares de encuentro semanalmente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14. ¿Qué debe hacer después de una evacuación en caso de emergencia?

- ☐ Volver al lugar de la emergencia para revisar que esté seguro.
- ☒ Informar al personal de emergencias si un compañero necesita ayuda. ✓
- ☐ Dejar el punto de encuentro antes de la orden de los brigadistas.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15. ¿Cuál de las siguientes opciones representa una responsabilidad de la Higiene y Seguridad Industrial en el SG-SST del SENA?

- ☒ Mejorar el entorno de trabajo en todas las actividades desarrolladas. ✓
- ☐ Permitir el uso de cualquier tipo de equipo sin restricción.
- ☐ Promover la competencia entre los empleados por el mejor puesto.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

16. ¿Cuál de las siguientes acciones se recomienda en caso de sismo?

- ☒ Buscar refugio bajo una mesa o escritorio y proteger la cabeza con los brazos. ✓
- ☐ Continuar con las actividades normales.
- ☐ Correr hacia la salida de emergencia sin precaución.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

17. ¿Qué medida debe tomar el SENA para prevenir y preservar la salud de los contratistas?

- ☐ Limitar el acceso a ciertos equipos para reducir riesgos.
- ☒ Implementar la medicina laboral como medida preventiva para proteger la salud. ✓
- ☐ Obligar a los empleados a realizar evaluaciones psicológicas anuales.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

18. ¿Cuál es uno de los objetivos de responder oportunamente a las inquietudes en Seguridad y Salud en el Trabajo?

- ☒ Generar confianza y promover un ambiente de seguridad y bienestar para los trabajadores. ✓
- ☐ Evitar que los empleados hagan preguntas relacionadas con el trabajo.
- ☐ Aumentar la productividad al reducir el tiempo de diálogo.



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.6999705		NOMBRE DE PROVEEDOR: LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS			
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero			
OBJETO: Contratar el mantenimiento de canales y de cubierta en policarbonato del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	X			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	X			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	X			El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la implementación del SG-SST según la normativa vigente
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	X			Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	X			Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-SST presentada con la documentación
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	X			Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	X			El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual	X			Se entregó la matriz de Elementos de Protección Personal actualizada
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	X			El proveedor presentó la certificación y hoja de vida de
El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y dejar registro por escrito de las entregas realizadas. Nota: El contratista deberá hacer entrega para el primer pago los soportes del registro de entrega de elementos de los elementos de protección personal entregados al personal de mantenimiento durante el último mes.	Contractual	X			El contratista entregó el registro escrito de los elementos de protección personal proporcionados al personal de mantenimiento durante el último mes
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Contractual	X			Se presentó la certificación emitida por el representante legal, confirmando la implementación del Programa de Prevención y Protección

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	X			Certificados de trabajo en altura vigentes
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	X			El proveedor presentó el listado de equipos para trabajo seguro
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	X			Certificado de induccion SST
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.					
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.					
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012					
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional					
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.					
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.					
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.					
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.					
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo					
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales					
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)					
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población					
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental					
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.					
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad					
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.					





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS** identificado con **CC No. 87247284**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 23/07/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/06/2024
Fecha fin de Contrato: 31/01/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022539252.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.